



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362

San Isidro, 22 AGO 2022

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Informe N° 063-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 566 del 27 de diciembre de 2019, se designó en el cargo de Procurador Público Municipal, a don LUIGINO FRANCO UGAZ OLIVARI, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 329-2022-0900-GGP/MSI, de licencia por compensación física por horas trabajadas fuera de la jornada ordinaria de labores, los días 25 y 26 de agosto de 2022, a don LUIGINO FRANCO UGAZ OLIVARI, Procurador Público Municipal y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en este contexto, estando a la ausencia justificada, por compensación con descanso físico, del titular del cargo de Procurador Público Municipal, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, por tales consideraciones, conforme a la propuesta efectuada, corresponde formalizar la encargatura, los días 25 y 26 de agosto de 2022, de las funciones de Procurador Público Municipal, a don ROBERTO CARLOS GARCÍA TORRES, servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y designado en el cargo de Procurador Público Municipal Adjunto, mediante Resolución de Alcaldía N° 428 del 12 de noviembre de 2021;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 161-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, los días 25 y 26 de agosto de 2022, las funciones de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad de San Isidro, a don ROBERTO CARLOS GARCÍA TORRES, en adición a sus funciones como Procurador Público Municipal Adjunto de esta Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

